

DIRECTRICES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL MSC

RELATIVAS A LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA INCLUSIVIDAD Y LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y TOMA DE DECISIONES

Los principios recogidos en las presentes directrices se aplican a todos los órganos del MSC que toman parte en actividades del Mecanismo, y se refieren a organizaciones/movimientos sociales¹ en su capacidad como miembros del CC, y no a las actividades de organizaciones/movimientos sociales fuera del espacio del MSC.

Para obtener más detalles sobre el mandato y la forma de trabajar de órganos específicos (Comité de Coordinación, Grupo Asesor, grupos de trabajo), véanse los TdR correspondientes a cada órgano.

El MSC es un espacio abierto a todas las organizaciones de la sociedad civil interesadas en tomar parte en el CSA; a fin de asegurar su funcionamiento correcto y eficaz, es importante cooperar con buena fe, con confianza mutua y constructivamente. El MSC constituye un espacio de aprendizaje para todos, donde se mejora continuamente a partir de las lecciones aprendidas. Esto requiere un esfuerzo continuado para crear un espacio abierto e inclusivo en el que las personas afectadas por la inseguridad alimentaria puedan aportar sus opiniones. Esto supone acordar normas y principios comunes para gobernar el MSC de la forma más eficaz posible. Los principios contenidos en el presente documento se aplicarán a la próxima renovación de los miembros del CC, y en octubre de 2016 se debatirán otros ajustes, tras una evaluación adecuada de su aplicación.

A. TRANSPARENCIA a todos los niveles

El objetivo de este apartado es asegurar que la información más pertinente sobre las actividades del MSC resulta accesible y está disponible para todos los miembros del MSC. La información sobre los miembros se limitará a los nombres de las organizaciones/movimientos sociales involucrados en las actividades del MSC, además de los nombres de los participantes en las reuniones del MSC, y no incluirá detalles personales o de contacto con el fin de respetar la privacidad de las personas.

Los miembros del CC deberían:

- Poner a disposición de sus sectores y regiones todos los documentos relevantes en la página web del MSC, incluidas la información y las actualizaciones sobre las actividades sectoriales y subregionales.
- Compilar y compartir la lista de participantes de sus sectores y subregiones respectivos, incluidos los participantes en las reuniones del MSC, y ponerla a disposición de la Secretaría para que pueda mostrarse en la página web del MSC a fin de facilitar el intercambio y los contactos.
- Poner en copia a la Secretaría del MSC en los correos electrónicos y otras informaciones pertinentes que envíen a la lista de correos de su sector, subregión y grupos de trabajo para actualizarles sobre las cuestiones/procesos del CSA y pedir sus contribuciones.

Los miembros del CC que conformen el Grupo Asesor, con el apoyo de la Secretaría del MSC, deberían informar continuamente al CC, de acuerdo con los TdR establecidos para el GA, y en particular deberían

¹ La definición de los movimientos sociales y las ONG aparece en el documento de creación del MSC.

formular recomendaciones para ayudar a las decisiones del CC sobre mensajes políticos fundamentales, presupuesto y las designaciones del MSC para las sesiones del CSA.

La Secretaría del MSC debería:

- Distribuir el orden del día de las reuniones de la Mesa/GA a los miembros del CC y a los coordinadores de los grupos de trabajo a fin de obtener sus contribuciones para la preparación de las reuniones. Los miembros del GA, con ayuda de la Secretaría del MSC, deberían esforzarse todo lo posible para obtener las contribuciones de los copresidentes del grupo de trabajo concreto cuya área de trabajo esté en la agenda.
- Publicar en el sitio web del MSC los órdenes del día de las reuniones futuras del Grupo Asesor y la Mesa, las notas de información y las actas de estas reuniones, informando también a los copresidentes y los facilitadores técnicos de los grupos de trabajo acerca de las decisiones y resultado de los debates relacionados con su área de trabajo.
- Proporcionar las actas de las reuniones de los miembros del GA, incluidos el orden del día y los materiales de referencia empleados durante la reunión.
- Enviar al CC e incluir en el sitio web del MSC la lista de participantes del MSC a los que se financie la asistencia a las negociaciones del CSA, a las reuniones del CSA y a otras actividades relacionadas con el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, y esforzarse en todo lo posible para asegurar el equilibrio de género y geográfico, así como la participación de los sectores y subregiones pertinentes.
- Tener al tanto a todo el MSC preparando y compartiendo “actualizaciones del MSC” cada dos semanas para aumentar la concienciación, la difusión de información y el aumento de la apropiación de los miembros del MSC.
- Asegurar que toda la información y documentos clave estén disponibles en las 3 lenguas (inglés, español y francés).
- Especificar en el tema o en el correo electrónico los receptores de las comunicaciones, ya se trate del CC, el GA o los grupos de trabajo, para aclarar a quién se dirige el mensaje.
- Codificar los correos electrónicos enviados al CC en nombre del GA indicando si son: para información/para decisión/urgentes –con plazos y calendarios claros, a fin de facilitar las reacciones de los miembros del CC cuando sea necesario.

B. RENDICIÓN DE CUENTAS:

El objetivo de este apartado es asegurar que todos los miembros del MSC rinden cuentas ante la comunidad del MSC acerca del cumplimiento de sus responsabilidades y de los compromisos contraídos en nombre del MSC.

a) Proceso de elaboración de informes

- El **CC** informa al Foro del MSC mediante la elaboración de un informe anual en el que se detallarán sus actividades durante el año previo, incluido cómo los miembros del CC han facilitado la participación en sus sectores y subregiones.

- Los **GT** informan al CC mediante los coordinadores del CC, que incluirán esta información en el informe anual del CC.
- El **GA** informa al CC después de las reuniones del Grupo Asesor, durante la reunión anual del CC, y al Foro del MSC mediante el informe del CC.
- El **GTF** informa al CC durante la reunión anual de éste último.
- La **Secretaría del MSC** informa a la reunión anual del CC mediante un informe anual.
- La Secretaría del MSC preparará un formulario sencillo y ofrecerá plazos claros para la entrega y elaboración de estos informes.

b) Finance issues

- Para facilitar la labor habitual del CC en las cuestiones financieras, el MSC establece un grupo de trabajo sobre finanzas (GTF) compuesto del siguiente modo: cuatro miembros del CC, de los cuales dos serán también parte del GA. La composición mixta asegurará una conexión sólida entre el GTF y el GA.
- El GTF preparará, en colaboración con el GA y la Secretaría, la propuesta presupuestaria anual que se presentará al CC.
- La reunión anual del CC está a cargo de aprobar el presupuesto anual del MSC y tomar las decisiones finales relativas al mismo.
- Si son necesarios ajustes en el presupuesto anual durante el año, el GTF decidirá sobre las actividades cuyo coste no supere los 10.000 euros.
- Para las decisiones financieras no contempladas en el presupuesto aprobado y relacionadas con cantidades superiores a los 10.000 euros, el GTF tendrá que consultar a todo el CC a través del correo electrónico.
- El GTF debería elaborar, conjuntamente con la Secretaría, una propuesta de estrategia de financiación a largo plazo que deberá ser analizada y aprobada por el CC.
- Cuando se asignen fondos a sectores, subregiones y grupos de trabajo para actividades específicas, debería redactarse un informe financiero con todos los gastos y los ahorros, e informar al respecto en las reuniones anuales del CC. El dinero no gastado debería devolverse al MSC y reasignarse de acuerdo con las decisiones del CC.

C. INCLUSIVIDAD

El objetivo de este apartado es asegurar que los miembros del CC, como puntos focales del MSC, facilitan la involucración y participación activa de las organizaciones y los movimientos sociales que deseen trabajar con el MSC, especialmente los de los países en desarrollo, los afectados por el hambre y los comprometidos con la realización del derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria². Se dará prioridad especial a los productores de alimentos campesinos y pueblos indígenas y a los trabajadores afectados por el hambre y la

² Documento de creación del MSC

marginación, puesto que representan una gran mayoría de las personas hambrientas del mundo y producen la mayor proporción de alimentos en el planeta³.

- El MSC es un espacio abierto a todas las organizaciones de la sociedad civil interesadas en tomar parte en el CSA, y debe hacer esfuerzos especiales para implicar a los más marginados y afectados por el hambre y la malnutrición⁴.
- Las organizaciones y redes que deseen participar en el MSC deberían identificar claramente a qué sector pertenecen y presentar pruebas al respecto, previa solicitud de las mismas, contactando con el miembro pertinente del CC y poniendo en copia en su mensaje de correo electrónico a la Secretaría.
- Tras una evaluación del funcionamiento del MSC, el Comité de Coordinación podría decidir efectuar cambios en los sectores, como la creación de nuevos sectores⁵.
- La inclusividad es uno de los pilares clave de la forma de trabajar del MSC. No obstante, la inclusividad en los sectores y subregiones tiene que equilibrarse con la necesidad de respetar:
 - La estrategia de cada grupo principal, como los grandes movimientos sociales, las plataformas y federaciones ampliamente representadas.
 - La diversidad en la autonomía organizativa.
 - El trabajo arraigado en el nivel de base.
 - El proceso de acumulación política otorgado por la historia y la lucha y la participación en el ámbito local, nacional, regional, continental y global.
 - La diferencia de naturaleza entre el sector y la subregión. El MSC está formado por 11 sectores, que constituyen el núcleo del Mecanismo. De acuerdo con el espíritu del documento de creación del MSC, los sectores tienen naturaleza global, mientras que las subregiones proporcionarían espacio para grupos regionales, nacionales y locales pertenecientes a los 11 sectores del MSC, afiliados o no a los principales movimientos/organizaciones regionales y globales. De ese modo se lograrán simultáneamente la inclusividad y la eficacia plenas.

En las **SUBREGIONES** la inclusividad de los 11 sectores, si están presentes en la subregión, debería estar asegurada con la asistencia de los miembros del CC. Cada punto focal subregional debería redactar una lista de las organizaciones/movimientos sociales de los 11 sectores presentes en la región que trabajan en la seguridad alimentaria, adoptan los principios del MSC y desean trabajar con el Mecanismo, y facilitar su participación en las actividades del CSA, en particular la de las organizaciones nacionales y de base de la región.

En los **SECTORES**: en cada sector, el principal movimiento global debería desempeñar un papel fundamental en la participación y facilitación del sector y facilitar la participación de los otros movimientos sociales y organizaciones internacionales, continentales, regionales formados por personas que son parte del sector. Cuando el sector no esté bien cubierto mediante un solo movimiento global, ese sector incluirá organizaciones internacionales,

³ Documento de creación del MSC

⁴ Párrafo 9, documento de creación del MSC

⁵ Documento de creación del MSC.

continentales y regionales, y las organizaciones más representativas deberían facilitar ese sector.

D. SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CC Y DEL GRUPO ASESOR

a) Proceso de selección para los miembros del CC (para los criterios de selección, véanse los TdR del CC):

- Todos los sectores y subregiones deberían asegurar que sus miembros en el CC proceden de movimientos sociales con un registro irrefutable en la lucha por sus derechos.
- Todos los sectores y subregiones gozan de autonomía en la selección de sus respectivos miembros del CC.
- Ocho meses antes de terminar sus mandatos, los miembros del CC deberían abrir el proceso de consultas en sus regiones o sectores para seleccionar al nuevo miembro del CC. Tienen que informar a todo el CC sobre el proceso que llevó a la nueva designación. La comunicación se realizará por escrito.
- En caso de que haya puestos vacantes, podrá designarse democráticamente a una organización para que lidere el proceso. Dicha organización, con el apoyo de la Secretaría del MSC y los demás miembros del CC, debería identificar los grupos más pertinentes en la región o sector e iniciar la consulta.
- Tiene que garantizarse el equilibrio de género y geográfico entre los puntos focales del Comité de Coordinación del MSC. El Mecanismo debería procurar que el 50% de los participantes sean mujeres. Con el tiempo, cada sector tiene que probar que ha elegido puntos focales de todas las regiones.⁶
- La consulta en las SUBREGIONES debería incluir a las organizaciones pertinentes en la subregión, en especial las organizaciones de los 11 sectores que forman el MSC. Debería estar dirigida por los movimientos sociales que representan la plena participación de las organizaciones formadas por personas de los distintos sectores de la subregión.
- La consulta en los SECTORES debería aplicar los principios de inclusividad establecidos sobre estas líneas; cuando el sector esté muy bien cubierto por uno de los principales movimientos globales, este movimiento forma parte en principio del CC y tiene la responsabilidad de facilitar la consulta con los demás movimientos sociales y organizaciones internacionales, continentales y regionales formados por personas pertenecientes a este sector. Cuando el sector no está cubierto por un solo movimiento global, la consulta debería involucrar a las organizaciones y movimientos sociales internacionales y regionales pertinentes formados por personas de ese sector, y las organizaciones más representativas deberían facilitar el sector. La consulta en dicho sector incluye el deber de consultar y obtener el pleno consentimiento de aquellos movimientos globales que atesoran un historial acumulado y credibilidad en la organización de las personas del sector.
- En el caso del sector de los productores familiares de alimentos a pequeña escala, que cuenta con cuatro plazas en el CC, la distribución de las mismas debe reflejar y respetar la

⁶ Documento de creación del MSC.

historia de las luchas de los principales movimientos sociales globales, continentales y regionales. Dada la realidad actual, parece apropiada la siguiente distribución:

- dos plazas para el principal movimiento mundial de agricultores familiares a pequeña escala.
 - Dos plazas a repartir entre las demás plataformas internacionales, continentales y regionales de productores familiares de alimentos a pequeña escala, de forma rotatoria.
- Los miembros del CC no representan a sus propios sectores y regiones; su mandato consiste en facilitar la labor de comunicación y consulta con sus respectivos sectores y regiones.
 - El mandato es para dos años, y solo puede renovarse una vez, para un máximo total de cuatro años.
 - Algunos líderes conocidos de organizaciones populares, como campesinos, pastoralistas, pescadores artesanales, etc. no siempre pueden, por sí solos, cumplir con algunas de las tareas de comunicación y asistencia destacadas previamente. En estos casos se les pide que comuniquen oficialmente al CC y a la Secretaría del MSC los nombres de un número limitado de compañeros de su organización que puedan participar asistiéndoles y actuando como delegados.

c) Proceso de selección para los miembros del Grupo Asesor (para más información, véanse los TdR)

- El Grupo Asesor está formado por ocho personas que serán seleccionadas de forma inclusiva y transparente entre los miembros del CC y por parte de los mismos durante la reunión anual del Comité de Coordinación y cuyo nombramiento se aprueba en el Foro anual del MSC previo a la plenaria del CSA. Deberían realizarse todos los esfuerzos necesarios para asegurar el equilibrio de género y geográfico⁷.
- El mandato es para dos años, y solo puede renovarse una vez, para un máximo total de cuatro años.

d) Grupos de trabajo

- El CC determina los grupos de trabajo de acuerdo con el plan de trabajo adoptado por el MSC. La participación en los GT está abierta a todas las organizaciones y movimientos sociales internacionales, regionales y nacionales que deseen trabajar de forma activa con el MSC. Se aplicarán criterios específicos para designar a los participantes en las reuniones mundiales y regionales, negociaciones y eventos del CSA y el MSC. Los criterios seguirán los principios organizativos del MSC y asegurarán el equilibrio de género, regiones, sectores y grupos⁸.
- Los copresidentes de los grupos de trabajo deberían proceder del CC y su nombramiento debería estar respaldado por el propio CC.

⁷ Los Términos de Referencia aprobados para los miembros del Grupo Asesor incluyen los criterios de selección.

⁸ Párrafo 11 del documento de creación del MSC.

- Al menos uno de los copresidentes debería proceder del Sur.
- Deberían hacerse los esfuerzos necesarios para involucrar a los movimientos sociales a fin de que tomen parte en los grupos de trabajo.

E. PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

- En cualquier órgano del MSC, el consenso debería ser la opción preferencial.
- Si no se alcanza dicho consenso, debería llevarse a cabo un intento de mediación a través de una convocatoria abierta para contar con voluntarios del CC que actúen como órgano mediador, o a una tercera parte intervenir como mediador aceptado por todas las partes.
- Si la mediación no logra que se alcance una posición común, la última opción será acudir a la votación.
- La decisión será tomada por mayoría, a partir de un sistema de quórum:
 - 50%+1 de voto positivo y un mínimo de 2/3 de los miembros del CC tienen que tomar parte en la votación.
 - Si no se alcanza el quórum, al menos el 50%+1 de los miembros del CC tienen que expresar su voto positivo.
- En el caso de las reuniones físicas del CC, se aplicará el mismo quórum a los participantes.
- La Secretaría del MSC debería adoptar un enfoque dinámico y contactar por teléfono a los miembros del CC que no respondan. Si los miembros del CC no pueden enviar un correo electrónico para votar, la Secretaría del MSC tendrá que informar sobre el voto oral del miembro en cuestión.
- La ausencia de respuesta se considerará como abstención –es decir, no se contabilizará como voto positivo ni negativo.
- En cualquier caso, para posibilitar la reacción del mayor número posible de miembros del CC deberán concederse al menos dos semanas para que emitan su voto. Si por cualquier razón de urgencia es necesario reducir el plazo otorgado para que voten los miembros del CC, el propio Comité de Coordinación y la Secretaría deberán contactar a cada miembro del CC empleando para ello todos los canales de comunicación disponibles, incluida la vía telefónica.
- Deberá tomarse nota e informarse de todas las posiciones divergentes si las personas que están en desacuerdo así lo requieren.